

CONDICIONES GENERALES Y PRECIOS

LUDOTECA MUNICIPAL CURSO 2021/2022

NORMAS GENERALES	El servicio Municipal de LUDOTECA se extiende a todos los usuarios escolarizados en infantil/primaria , de los 3 a los 12 años (ambas edades inclusive).
	El servicio de Ludoteca se ofrece durante todo el año excepto sábados, domingos y días oficiales de Fiesta nacional y de la Comunidad de Madrid.
	El servicio de Ludoteca se ampliará a los sábados bajo las condiciones de un día no lectivo si la demanda social lo requiriese.
	El servicio de Ludoteca incluye actividades propias, así como la coordinación con otras, durante el tramo horario correspondiente.
	Para los meses de julio y agosto la contratación será quincena.
	Para los días lectivos, con jornada continua, el servicio de Ludoteca comenzará a las 16:00 horas, siendo la tarifa diaria aplicable para esta hora, la resultante de dividir entre 22 la tarifa mensual aplicable para una hora en los días lectivos. El precio de una hora de Ludoteca en días lectivos es de 0,95 € .
	El período de Ludoteca para días lectivos abarca desde Septiembre 2021 hasta Junio 2022 ; los meses de Junio y Septiembre el horario es de 15:00 a 19:00 horas .
	El grupo mínimo para poder realizar la actividad deberá ser de 8 niños en cada franja horaria y un máximo de 150 niños .

FORMALIZACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES	Las inscripciones tendrá lugar en la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) : Plaza de la Constitución, nº 1 28750 San Agustín del Guadalix (Madrid) Teléfono 91 841 80 02 - Extensión 153
	Todas las inscripciones serán registradas por riguroso orden de presentación de las mismas.

DOCUMENTACIÓN	Hoja de inscripción debidamente cumplimentada.
	Fotocopia del DNI del titular de la cuenta de domiciliación.
	Fotocopia del CARNET DE USUARIO del Alumno en vigor . (IMPRESINDIBLE PARA LA APLICACIÓN DE LA BONIFICACIÓN)

PAGOS Y DESCUENTOS

El pago de la mensualidad se realizará mediante domiciliación bancaria con recibos que se pasarán al cobro en la fecha correspondiente.

Los alumnos que estén en posesión del Carnet de Usuario, tendrán una bonificación del 50% de descuento sobre los precios indicados.

Se aplicará una bonificación del 50% de descuento adicional, sobre la tarifa aplicable al alumno, a partir del segundo hermano inclusive inscrito en la Ludoteca Municipal.

Estos descuentos no son excluyentes.

TRAMITACIÓN DE UNA BAJA

Si, una vez efectuada la inscripción, el usuario deseara darse de **BAJA DEFINITIVA** en el Servicio de Ludoteca, deberá comunicarlo **por escrito en la Oficina de Atención al Ciudadano (O.A.C.)**, antes del día 15 del mes en curso.

No se considerarán bajas las comunicadas telefónicamente o a los monitores de la Ludoteca.

NORMAS DE GESTIÓN

Acuerdo regulador del precio público por utilización de instalaciones, prestación de servicios y realización de actividades del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix. B.O.C.M. número 273/12, de 15 de noviembre.

ACEPTO LAS CONDICIONES,

San Agustín del Guadalix a, _____ de _____ de _____

Fdo. _____

DNI/NIE _____